GOBERNACION DE BOQUERON

FORMULARIO DE ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA de BIENES y/o SERVICIOS		Nº: 01/2022-2023
Institución:	GOBERNACION DE BOQUERON	Dirección: Calle Carayá esquina Hindenburg, 1er Piso Oficina UOC
Repartición:	SECRETARIA DE EDUCACION	Pedido Interno Nº: 01
Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACION	Fecha: 02 de agosto de 2022
Empresa	CONSORCIO GUADALUPE	**RUC:** 80123470-0
ID del Llamado	405.132	
Descripción del Llamado	PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN-AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2022-2023 (COCINANDO)	

De acuerdo con su oferta presentada — sírvase en proveer el siguiente bien y/o efectuar el siguiente servicio: ALMUERZO ESCOLAR PREPARADO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA **ESCUELA AGRÍCOLA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA**

NOTA.

a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones, dando lugar a las sanciones previstas en la Ley 2051/03 por incumplimiento y/o en el contrato correspondiente.

b) Esta Orden deberá ser adjuntada a factura respectiva, una vez entregado el bien adquirido.

c) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

ITEM	Bien y/o Servicio adquirido	Dias de Provisión	Cantidad de Raciones	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD BENEFICIADOS	IMPORTE
1	Almuerzo Escolar	59	4012	16.666	68	66.863.992

SON GUARANIES: SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: SEGÚN PBC — LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

FORMA DE PAGO: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

FIRMA ADMINISTRADOR DE CONTRATO

FIRMA DEL OFERENTE ADJUDICADO

Fecha: Hermelinda Diz

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda. En los casos en que la presente orden sea utilizada como documento que ordene la entrega de bienes o la ejecución de servicios en un contrato abierto, no será necesaria la firma del ordenador, en su caso. **TIEMPO DE PROVISIÓN A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2022**

GOBERNACION DE BOQUERON
FORMULARIO DE ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA de BIENES y/o SERVICIOS	**Nº: 02/2022-2023**

Institución:	GOBERNACION DE BOQUERON	Dirección: Calle Carayá esquina Hindenburg, 1er Piso Oficina UOC	
Repartición:	SECRETARIA DE EDUCACION	Pedido Interno Nº: 02	
Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACION	Fecha: 02/08/2022	
Empresa	CONSORCIO GUADALUPE	**RUC:**	80123470-0
ID del Llamado	405.132		
Descripción del Llamado	PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN- AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2022-2023 (COCINANDO)		

De acuerdo con su oferta presentada sírvase en proveer el siguiente bien y/o efectuar el siguiente servicio: CENA ESCOLAR PREPARADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **ESCUELA AGRÍCOLA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA**

NOTA.

a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones, dando lugar a las sanciones previstas en la Ley 2051/03 por incumplimiento y/o en el contrato correspondiente.

b) Esta Orden deberá ser adjuntada a factura respectiva, una vez entregado el bien adquirido.

c) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

ITEM	Bien y/o Servicio adquirido	Días de Provisión	Cantidad de Raciones	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE BENEFICIADOS	IMPORTE
2	CENA ESCOLAR	58	3944	15.944	68	**62.883.136**

SON GUARANIES: SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS---------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: SEGUN PBC

LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

FORMA DE PAGO: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

FIRMA ADMNISTRADOR DE CONTRATO

FIRMA DEL OFERENTE ADJUDICADO

Fecha: Yber mehiko Diz

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda. En los casos en que la presente orden sea utilizada como documento que ordene la entrega de bienes o la ejecución de servicios en un contrato abierto, no será necesaria la firma del ordenador, en su caso. **TIEMPO DE PROVISIÓN A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2022**